

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 07 de julio de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2012 00030 00
DEMANDANTE : Alfonso Enrique González González
DEMANDADO : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 359 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 23 de febrero de 2017 (fls. 346-355 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 30 de abril de 2015 (fls. 299-307).

Por otra parte, se ingresará el proceso a la Secretaría del juzgado para realizar la respectiva liquidación de costas, conforme a lo ordenado en providencia anteriormente.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 23 de febrero de 2017 resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 30 de abril de 2015.

SEGUNDO. INGRÉSESE a Secretaría para realizar la respectiva liquidación de costas.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 072, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, doce (12) de julio de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria